

Miércoles 14 de diciembre de 2016

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:**

Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ OLIVARES:** (verifica el quórum legal e informa a la Presidenta)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** Con la asistencia de 32 diputados y el retardo justificado del diputado Cirilo Salas Hernández hay quórum y se abre la Sesión ordinaria a las once horas con veintiocho minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ OLIVARES:** Con el permiso de la presidencia. Orden del día sesión pública ordinaria que celebra la LIX legislatura del honorable congreso del Estado. Miércoles 14 de diciembre de 2016. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del nueve de diciembre del año en curso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del recurso del Ciudadano Rodolfo Macías Cabrera, por el que solicita informes derivados del Juicio de Amparo 1741/2013 de los del Juzgado Sexto de Distrito. 4.- Lectura del oficio COXPUE/SG/985/2016 de la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento de Coxcatlán, Puebla, por el que informa que en Sesión Extraordinaria de Cabildo, aprobaron cambios en las Regidurías de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública y la de Ecología y Medio Ambiente. 5.- Lectura del oficio 0517/MUN-T/2016 del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tepexco, Puebla, por el que remite el expediente formado con motivo del procedimiento de Responsabilidad administrativa 01/2016 en contra del Presidente Auxiliar de Calmecca del citado Ayuntamiento. 6.- Lectura del oficio UEFCEF/214/2584/2016 del Titular de la Unidad de Enlace Federal y Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Gobernación, por el que remite copia del recurso del Ciudadano Mateo Nequiz, por el que solicita se lleve a cabo una investigación y auditorías de la Cuenta Pública del Municipio de San Salvador el Seco, Puebla, debido a las probables irregularidades en el ejercicio presupuestal. 7.- Lectura del Dictamen con Minuta de Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. 8.- Lectura del Dictamen con Minuta de Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. 9.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley que crea el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 10.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud

del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal, en materia anticorrupción. 11.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona el artículo 52 bis a la Ley Orgánica Municipal. 12.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se concede la calidad poblana a diversos Ciudadanos. 13.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Cultura de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se declara "2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla". 14.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Cultura de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta al Consejo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Puebla, para que realice las gestiones correspondientes, con la finalidad de que el Ejecutivo del Estado declare Patrimonio Cultural Intangible la Danza "Tezcatlipoca el Divino". 15.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman las fracciones II del artículo 7, VII del 21 y XII del 22 de la Ley de Vivienda para el Estado de Puebla. 16.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción XVIII y se adiciona la XIX al artículo 7 de la Ley Estatal de Salud. 17.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 41 de la Ley Estatal de Salud. 18.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidenta.

**LIX Legislatura**  
**Sesión Pública Ordinaria**

Miércoles 14 de diciembre de 2016

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** En el Punto Uno del orden del día ha llegado a esta Presidencia el siguiente ocurso. Los suscritos diputados coordinadores y representante legislativo en el honorable Congreso del Estado libre y soberano de Puebla con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 fracción IX y 75 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y soberano de Puebla, 120 y demás relativos y aplicables del reglamento interior del honorable Congreso del Estado sometemos a su consideración la propuesta para dispensar la lectura del acta de la sesión pública ordinaria del 9 de diciembre del año en curso, por lo tanto pregunto a esta Honorable Asamblea si es de aprobarse la dispensa la lectura del Acta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** Aprobado. Con fundamento en el artículo 123 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** Aprobado.

**LIX Legislatura**  
**Sesión Pública Ordinaria**

Miércoles 14 de diciembre de 2016

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** En el Punto Dos del orden del día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ OLIVARES:** Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por la Presidenta de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión del día 14 de diciembre de 2016. Circular número 47 del Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, comunicando la Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer año de Ejercicio Constitucional e integración de la Diputación Permanente. Recibo y Enterado. Es cuanto Presidenta.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** Muchas gracias Secretario. Por lo que respecta a los Puntos 3 al 6 del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados, y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: El Punto 3 a la Junta de Gobierno y Coordinación Política; Los Puntos 4 y 5 a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Asuntos Municipales y copia a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado para los efectos procedentes en lo conducente; El Punto 6 a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado.

Miércoles 14 de diciembre de 2016

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** En el Punto Siete del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Ley antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta de Ley antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. Adelante Diputada Patricia Leal Islas.

**C. DIP. PATRICIA LEAL ISLAS:** Con el permiso de la mesa directiva, muy buenos días a todas y todos antes de exponer lo relativo a la ley del sistema estatal anticorrupción, quisiera hacer un agradecimiento público a la sociedad civil en general por su preocupación, por su interés y sobre todo por sus valiosas aportaciones, pero en especial al consorcio universitario que como ustedes saben está conformado por la Universidad de las Américas, la UPAEP, la Universidad Iberoamericana, la Universidad Anáhuac, la Universidad Madero y COPARMEX. Desde luego también a sus enlaces el cuerpo técnico con quienes tuvimos la oportunidad de sostener diversas reuniones de trabajo para el enriquecimiento de todas las iniciativas que forman parte del sistema estatal anticorrupción, de igual forma quisiera hacer un agradecimiento público a nombre de todos mis compañeros diputados a las ciudadanas y ciudadanos que participaron en el foro del sistema nacional y estatal anticorrupción, a nuestra benemérita Universidad autónoma de Puebla, al ejecutivo del Estado encabezado también por la Secretaría General de gobierno y la Secretaría de la Contraloría, al auditor superior del Estado, a Víctor Manuel Andrade Martínez titular de la unidad de asuntos jurídicos de la auditoría superior de la Federación ya que todos ellos con su experiencia y conocimiento como ya lo dije han enriquecido todos los ordenamientos que estaremos aprobando en este Congreso. En este orden de ideas quisiera resumir muy brevemente el dictamen que sería vamos a votar que se refiere a la ley que le da vida al sistema estatal anticorrupción, el objetivo de esta ley es establecer las bases de coordinación en el Estado para el funcionamiento del sistema estatal anticorrupción, para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas y aquí yo quisiera resaltar porque una de las principales preocupaciones del consorcio universitario es justamente la de la prevención, también para la emisión

de políticas públicas en el combate a la corrupción, la fiscalización y el control de los recursos públicos, para la promoción, fomento y difusión de la cultura de la integridad de los servidores públicos además desde luego que establece la organización y funcionamiento del sistema estatal anticorrupción. ¿Quiénes integran el sistema estatal anticorrupción? El comité coordinador estatal y el Comité estatal de participación ciudadana y nuevamente hago hincapié en el consorcio universitario que una de sus principales preocupaciones eran las que dentro del sistema estatal hubiera la participación ciudadana y aquí está debidamente contemplada. ¿Cuál es la responsabilidad del comité coordinador estatal? Va ser el responsable de establecer los mecanismos de coordinación entre todos los integrantes del sistema estatal anticorrupción, también va ser el responsable del diseño, promoción y evaluación de las políticas públicas en el combate a la corrupción. ¿Cómo va estar integrado? Va estar integrado por un representante ciudadano en cuanto a presidir el Comité por un año, el auditor superior del Estado, el titular de la fiscalía especializada de combate a la corrupción que como ustedes saben va a ser de nueva creación, el contralor del Estado que también como ustedes saben va a ser ratificados un nombramiento por esta soberanía, por el Presidente del Instituto de transparencia que también como ustedes saben está recientemente renombrado el Instituto de transparencia anteriormente era CAIP, el Presidente del tribunal de justicia administrativa que también como ustedes saben es una institución de nueva creación que estaremos emitiendo su ordenamiento que dará vida en el próximo año y un representante del Consejo de la judicatura que también como ustedes saben es de nueva creación. ¿Cuáles van a ser las facultades de este comité coordinador estatal? Determinar los mecanismos de intercambio, sistematización y actualización sobre información que generen los órdenes de gobierno, requerir información para el cumplimiento de la política nacional y estatal, emitir un informe anual de los avances y del resultado, así como de la aplicación de las políticas y programas obviamente en la materia y emitir recomendaciones públicas a las autoridades respectivas. Es de destacarse también la plataforma digital que por lo menos deberá estar integrada por un sistema que refleje la evolución patrimonial obviamente de los servidores públicos, la declaración de intereses y la constancia de haber cumplido con las obligaciones fiscales, también el sistema que almacene la información de los servidores públicos que intervengan en los procedimientos de contrataciones públicas, el registro de los servidores públicos y particulares sancionados, la información y comunicación del sistema estatal anticorrupción, las denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción y la información pública de las contrataciones, la presidencia como ya lo dijimos durará un año y esta será rotativa. Se reunirán en sesiones ordinarias cada tres meses y se podrá invitar a representantes del sistema nacional y a las organizaciones de la sociedad civil, el Presidente va tener voto de calidad y entre sus atribuciones destaca el presidir las sesiones del sistema estatal y también del comité coordinador, convocar a sesiones, presidir el órgano de la Secretaría ejecutiva, proponer el nombramiento del secretario técnico y presentar para su aprobación las recomendaciones en materia de combate a la corrupción. Las recomendaciones serán públicas y deben ser aprobadas por el comité coordinador estatal, las autoridades deberán dar respuesta fundada dentro de los 15 días siguientes en caso de aceptar las recomendaciones se deberá informar cuales son las acciones que se van a tomar para dar cumplimiento a las recomendaciones, el Comité estatal de participación ciudadana tiene como objetivo apoyar al comité coordinador y ser el vínculo

con las organizaciones sociales, para estar integrado por cinco ciudadanos destacados en transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción durará en su cargo cinco años y durante su gestión no podrán ocupar ningún empleo en los gobiernos ni federales y locales y municipales, quedarán sujetos al régimen de responsabilidades como si fueran servidores públicos y se procurará que prevalezca en todo momento la equidad de género en su integración. Para selección este Congreso va a constituir una condición en la que se convocará a instituciones de educación superior y organizaciones de la sociedad civil. Dentro de sus atribuciones destaca mero aprobar las normas de carácter interno, participar en la Comisión ejecutiva, proponer al comité coordinador estatal proyectos de mejora, proponer mecanismos de participación de la sociedad en la prevención y denuncias de las faltas administrativas y hechos de corrupción y proponer “reglas y procedimientos para recibir denuncias, y aquí hago mucho hincapié debidamente fundadas y motivadas, proponer al Comité Coordinador la emisión de observaciones y desde luego dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción. La Secretaría Ejecutiva del propio sistema va a ser un Organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, con una estructura operativa que le permita realizar sus funciones. Dentro de sus objetivos destaca, el proveerle de asistencia técnica al Comité Coordinador para el desempeño de sus atribuciones y de igual forma va a contar con un órgano interno de control. ¿Qué autoridades van a integrar el Sistema Nacional de Fiscalización? La Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de la Contraloría, las cuales deberán crear un Sistema Electrónico que permita ampliar la cobertura y el impacto de la fiscalización de los recursos federales y locales e informar al Comité Coordinador del Sistema Nacional sobre los avances en la fiscalización de los recursos. Las autoridades del Estado integrantes del Sistema Nacional deberán identificar áreas comunes de auditoría y fiscalización para definir sus programas anuales; esto con el fin de no duplicar las revisiones, revisar las Leyes para proponer sus mejoras, incorporar las mejores prácticas para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión gubernamental. Las autoridades del Estado participarán en las reuniones ordinarias y extraordinarias que celebre el Sistema Nacional de Fiscalización; además de las autoridades locales integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización, atenderán las siguientes directrices: la Coordinación de Trabajo Efectiva, el fortalecimiento institucional y como ya lo dije evitar la duplicidad y omisiones en la fiscalización, obviamente mayor cobertura de la fiscalización de los recursos públicos y algo novedoso que como ustedes saben también aquí en el Congreso lo hemos estado implementando es un lenguaje sencillo y accesible en los reportes de auditoría y fiscalización, con el objetivo de que el ciudadano conozca con toda claridad, cómo se gasta el dinero de los impuestos. Sin duda la presente Ley constituye un paso más en la construcción de nuestro Sistema Anticorrupción, sin ella sería imposible su funcionamiento, destaca como ya lo he dicho la participación de la sociedad que además de ser parte importante será la que encabece los esfuerzos y las políticas públicas en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción. Muchas gracias.

Miércoles 14 de diciembre de 2016

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:**

Gracias Diputada. ¿Algún Diputado más desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina.

**C. DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA:** Gracias Presidenta con su permiso. Compañeros Diputados, miembros de los medios de comunicación, ciudadanos que nos acompañan. Sin duda la Ley del Sistema Anticorrupción, es y será un parte aguas en la vida de Puebla, hoy se ha generado un gran ejercicio con gran apertura por parte del Congreso, cosa que celebro, con el reconocimiento y la participación de la ciudadanía por medio de las universidades, algo que es fundamental para poder tener el respaldo, el aval y el punto de vista de la ciudadanía, en donde hoy buscamos en un solo mensaje poder recuperar la confianza de los ciudadanos, ante un reclamo puntual hoy se genera esta Ley que es un sistema y que reconozco lo que hoy maneja la compañera Diputada Patricia Leal, en donde es una herramienta de prevención, que generará confianza y transparencia en la ciudadanía; por ello es que la bancada del Partido Revolucionario Institucional mediante un análisis puntual genera condiciones para poder votar a favor de esta Ley, sobre todo porque es una homologación federal presentada por el Ejecutivo Federal en su momento y que hoy en Puebla toca hacer su parte. La bancada del PRI está a favor de la transparencia, de que se generen mejores condiciones, pero sobre todo que podamos responder a la confianza de los ciudadanos en el Estado de Puebla, por lo tanto anuncio que el voto de nuestra bancada será a favor de esta Ley con todo el respaldo. Muchas gracias.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:**

Gracias Diputado. Se considera el asunto suficientemente discutido. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Ley antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** Para efectos del registro de la votación, se considera el voto del Diputado Mier Bañuelos a favor, por lo tanto son treinta y seis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**LIX Legislatura**  
**Sesión Pública Ordinaria**

Miércoles 14 de diciembre de 2016

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** En el Punto Ocho del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la Inspectoría de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Noveno Legislatura del Honorable Congreso. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del dictamen con Minuta de Ley antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Ley antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Ley antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** Con treinta y cinco votos a favor, cero en contra y una abstención queda aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del mismo.

**LIX Legislatura**  
**Sesión Pública Ordinaria**

Miércoles 14 de diciembre de 2016

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** En el Punto Nueve del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del mismo por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley que crea el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano del Puebla, 120 fracciones VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. Falta algún Diputado por registrar su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** El resultado de la votación es el siguiente: treinta y seis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley que crea el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial.

**LIX Legislatura**  
**Sesión Pública Ordinaria**

Miércoles 14 de diciembre de 2016

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** En el Punto Diez del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal en materia anticorrupción. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de La Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su votación. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** El resultado de la votación es el siguiente: treinta y seis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal en Materia Anticorrupción. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial.

Miércoles 14 de diciembre de 2016

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** En el Punto Once del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona el artículo 52 bis a la Ley Orgánica Municipal. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123, fracción IV, 124 fracción IV, 128 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cerrar la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** El resultado de la votación es: treinta y seis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se adiciona el artículo 52 bis a la Ley Orgánica Municipal, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**LIX Legislatura**  
**Sesión Pública Ordinaria**

Miércoles 14 de diciembre de 2016

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA:** En el Punto Doce del Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se concede la calidad poblana a diversos Ciudadanos. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123, fracción IV, 124 fracción IV, 128 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cerrar la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** El resultado de la votación es el siguiente: treinta y seis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se concede la calidad poblana a diversos Ciudadanos, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del mismo.

**LIX Legislatura**  
**Sesión Pública Ordinaria**

Miércoles 14 de diciembre de 2016

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** En el Punto Trece del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Cultura de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se declara “2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123, fracción IV, 124 fracción IV, 128 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, y demás disposiciones aplicables, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cerrar la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** El resultado de la votación es el siguiente: treinta y seis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se declara “2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial.

Miércoles 14 de diciembre de 2016

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** En el Punto Catorce del orden del día queremos dar la bienvenida a los siguientes maestros: Isidro López Domínguez, Marilú Sorea Pérez, María Eugenia Hernández Palafox, Celia del Carmen García Morales, Felipe Arroyo Arroyo, Rosa Elsa León Fuentes, Juan David Conde Sánchez, José Hernández Sánchez, maestros integrantes del Centro Escolar de la plantilla del Centro Escolar Presidente Guadalupe Victoria de Chignahuapan, Puebla, bienvenidos maestros saben que esta es su casa. A continuación, se dará lectura al acuerdo que presenta la Comisión de Cultura de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta al Consejo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Puebla, para que realice las gestiones correspondientes, con la finalidad de que el Ejecutivo del Estado declare Patrimonio Cultural Intangible la Danza "Tezcatlipoca el Divino". Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123, fracción IV, 124 fracción IV, 128 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** El resultado de la votación es el siguiente: treinta y seis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido notifíquese en los términos planteados, felicidades maestros.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** En el Punto Quince del orden del día se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman las fracciones II del artículo 7, VII del 21 y XII del 22 de la Ley de Vivienda para el Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Tiene el uso de la palabra la Diputada Geraldine González Cervantes.

**C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES:** Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados y Diputadas, amigas y amigos representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña en galerías. Entre las necesidades más básicas de los seres humanos se encuentra la de la vivienda, garantía que es capaz de proporcionar bienestar, seguridad y certeza a las personas, para que ésta sea digna y decorosa debe contar con ciertas condiciones y servicios que en su mayoría el Estado está obligado a proveer; entre los miembros de la sociedad algunos se distinguen por condiciones personales que los coloca con cierta vulnerabilidad como el caso de las personas con discapacidad o por circunstancias ajenas a los afectados, como contexto social, la cultura, la falta de educación o valores que entrañan entre otras afectaciones, en violencia y discriminación, situaciones que en su mayoría vulneran al sector femenino. Con el paso de los años la participación de la mujer en los diferentes ámbitos de la vida pública y privada ha sido creciente e innegable, lo anterior ha provocado la transformación del entorno social, su aceptación como protagonistas del desarrollo y en especial el reconocimiento e impulso legal de sus derechos. En la entidad la población femenina asciende a tres millones doscientos veinticinco mil doscientos seis habitantes, lo que representa el 52.2% de la población total; de acuerdo a cifras del INEGI de un millón quinientos cincuenta y cuatro mil veintiséis hogares poblanos, cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y uno tienen jefatura femenina, es decir, el 29%. Por su parte estadísticas de ocupación y empleo del Instituto referido señalan que en Puebla del total de la población ocupada, 44.1% son mujeres; si algún sector ha sido ejemplo de perseverancia y superación son las personas con discapacidad quienes lejos de derrotarse por alguna carencia o deterioro físico han aprendido a salir adelante pese a la falta de condiciones que atiendan sus necesidades y las acerquen a la equidad. Cifras nacionales indican que el año 2010, cinco millones setecientos setenta y nueve mil doscientos setenta mexicanos contaban con algún tipo de discapacidad; el papel del Estado debe enfocarse en la atención de los requerimientos de sus habitantes, esto partiendo de las necesidades específicas de cada sector. En consecuencia la responsabilidad del Gobierno y cualquiera de sus Poderes, Dependencia u Órganos es planificar y ejecutar sus funciones de manera que todos los ciudadanos puedan acceder a los servicios de acciones que presta y para ello contar con los mecanismos que faciliten el ejercicio de sus derechos en atención a sus condiciones específicas; consecuencia de lo anterior y de la necesidad de generar equidad entre la población se plantea la presente propuesta, el fin concretar acciones que faciliten el acceso a la vivienda a las personas con discapacidad y a las mujeres jefas de familia. Lo anterior se plantea como una medida en lo que el Estado y sus municipios deben fortalecer la atención

Miércoles 14 de diciembre de 2016

de una necesidad tan básica como lo es el acceso a la vivienda digna y decorosa; de considerarse las reformas propuestas a la Ley de Vivienda del Estado, se asentaría en la misma obligación de incluir en la política de vivienda estatal sus programas, así como en lo referentes municipales mecanismos especiales de promoción, atención y acceso a la vivienda para dichos sectores entendiéndose para este caso a las jefas de familia como aquellos que son sostén económico y moral del hogar. La intención de la presente reitero es la de promover la igualdad sustantiva y la equidad en lo que respecta al acceso y ejercicio de los derechos humanos concretamente al de la vivienda; lo anterior justificado en la desventaja e inequidad que los sectores mencionados padecen debido a su condición y que el entorno social, les impone de manera injusta. Por su atención, gracias. Es cuanto Presidenta.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:**

Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 123 fracciones VII y XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y a la de Vivienda, para su estudio y resolución procedente.

Miércoles 14 de diciembre de 2016

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** En el Punto Dieciséis del orden del día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción XVIII y se adiciona la XIX al artículo 7 de la Ley Estatal de Salud. Con fundamento en el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución precedente.

Miércoles 14 de diciembre de 2016

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** En el Punto Diecisiete del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 41 de la Ley Estatal de Salud. Con fundamento en el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución procedente.

Miércoles 14 de diciembre de 2016

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:** El Último Punto del orden del día, es Asuntos Generales. A esta Presidencia han llegado los siguientes Ocurros. El Oficio SGG/294/2016, del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno quien, por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por la que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción III y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, tórnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Presupuesto y Crédito Público, para su estudio y trámite procedente. Asimismo, esta Presidencia da cuenta con el Oficio SGG/311/2016, del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la Iniciativa de Decreto que reforma, adiciona y deroga, diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con el Oficio SGG/312/2016, del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y derogan, diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia también da cuenta con el Oficio SGG/312/2016, del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforma diversas disposiciones del Código Fiscal Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior Congreso del Estado, tórnese a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con el Oficio SGG/308/2016, del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por virtud de cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Jerónimo Tecuanipan, Puebla, a donar en favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, la fracción 01 del terreno que se segrega del inmueble del predio rústico número 898, denominado Batán, ubicado en el Pueblo de Acuexcomac, de la Jurisdicción de Cholula, Puebla, para la construcción, operación y actividades inherentes a los servicios de salud pública del Centro de Salud con Servicios Ampliados del citado Municipio. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción III y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y

Miércoles 14 de diciembre de 2016

Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Asuntos municipales, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia también da cuenta del Oficio SA/DJ/DC/900/2016 y anexo, del Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que informa que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 14 de diciembre del año en curso, el Síndico Municipal solicitó la separación absoluta del cargo; por lo que esa área de administración, realizará los trámites necesarios para convocar a su Suplente; así como el similar SA/DJ/DC/901/2016 y anexos del Secretario en cita, por el que se informa que el Ciudadano Pioquinto de Jesús Carvajal Chartuni, en su calidad de Síndico Municipal Suplente, manifestó su negativa de asumir el cargo, toda vez que se encuentra imposibilitado, material y jurídicamente. Por lo que en términos del artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal, se solicita que el Honorable Congreso del Estado, tenga a bien designar al Síndico Municipal Suplente. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórñense los Oficios y anexos, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y trámite procedente. Las y los suscritos integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza, por conducto del Diputado Cupertino Alejo Domínguez, presentan la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del área orgánica de la administración pública del Estado de Puebla, la cual se turna a Gobernación, para el estudio y trámite correspondiente. Asimismo, los integrantes Diputados de las Comisiones de Igualdad de Género y de la Familia y su Desarrollo Integral, por conducto de su servidora y de la Diputada Lizeth Sánchez García, presentan la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforman y derogan diversas disposiciones del Decreto del Honorable Congreso del Estado, que crea el Instituto Poblano de las Mujeres. Se turna a las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y a la de la Familia. Damos cuenta también de la Iniciativa que presentan los suscritos Diputados integrantes de las Comisiones de Igualdad de Género y de la Familia y su Desarrollo Integral, por conducto de su servidora y de la Diputada Lizeth Sánchez García, quienes presentan la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, la cual se remite para su estudio y trámite correspondiente, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Damos trámite también a la solicitud que presentan los integrantes del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, por conducto del Diputado Julián Rendón Tapia, de la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transporte para el Estado de Puebla. Se turna a la Comisión de Transporte y Movilidad, para su trámite correspondiente. Damos cuenta también de la Iniciativa que presentan los suscritos Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, por conducto del Diputado Julián Rendón Tapia, sobre la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Remítase a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y trámite procedente. Damos cuenta también del Oficio que signan los Diputado integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto

Miércoles 14 de diciembre de 2016

de los Diputados Jorge Aguilar Chedraui y Francisco Rodríguez Álvarez, en virtud del cual presenta la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforma la fracción VI del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Remítase a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para el trámite y estudio correspondiente. Los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales presentan la Iniciativa de Decreto, por la cual reforman el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su trámite y estudio precedente. Asimismo damos cuenta de los suscritos integrantes de la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, por el cual exhortan a las empresas del sector privado, con el objeto de que paguen la parte correspondiente al aguinaldo de los trabajadores, en términos de lo que dispone el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, la cual se turna a la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social, para el estudio y trámite correspondiente. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra en la parte de Asuntos Generales? Concedemos el uso de la palabra a la Diputada Maritza Marín Marcelo.

**C. DIP. MARITZA MARÍN MARCELO:** Buenas tardes. Con su Venia Presidenta. Honorable Asamblea. Este día, en la proximidad de la conmemoración del "Día del Migrante Poblano", que en el Congreso fijó cada 18 de diciembre, es una inmejorable oportunidad para rendir cuentas y reiterar la disposición de esta Soberanía y particularmente de la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales, de trabajar a favor y con nuestros paisanos. En este Órgano Colegiado que me honro en presidir, hemos sabido caminar sin sesgos partidistas y sin protagonismos, a favor de los poblanos, que están en Estados Unidos. Hoy, por el número de paisanos poblanos que están en Estados Unidos, por esa sola condición demográfica, por su situación económica, con una altísima captación de remesas, por su entorno político, con líderes de otro lado de la frontera, que inciden decididamente en sus comunidades, Puebla es ya en su cotidianidad, un Estado binacional. Desde esa perspectiva, es que hemos venido trabajando en la Comisión, en especial en los últimos meses, hemos elaborado en conjunto con la Coordinación de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos, una Iniciativa, para expedir la Ley de Asuntos Internacionales y Apoyo a Migrantes Poblanos y a sus Familias del Estado de Puebla. Es una norma de nueva creación y que tiene como modelo a la Legislación Federal en materia y las normas análogas o reformas a leyes ya establecidas que se han registrado en las dos Entidades. También fueron incluidas propuestas en la materia, una que presentó en la Legislatura pasada local, en agosto del 2008. Mi gratitud a los Presidentes Municipales, con quienes hemos trabajado de la mano; al Gobierno del Estado, a través de la Coordinación que encabeza el Doctor Miguel Hakim, por su disposición al trabajo con nuestra Comisión; a las autoridades del Gobierno Federal, a la Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a su Titular Santiago Bárcenas y a su equipo, por la labor conjunta. En el Poder Legislativo, estamos alertas ante el escenario que se configura en Estados Unidos y la previsión de fuentes oficiales de un incremento de los paisanos deportados, una vez que se llegue el próximo gobierno estadounidense el 20 de enero. Nuestro compromiso con nuestros paisanos es absoluto, nuestros hermanos, deben de estar seguros de que tienen el respaldo de su Congreso, de esta tierra que

**LIX Legislatura**  
**Sesión Pública Ordinaria**

Miércoles 14 de diciembre de 2016

los vio nacer y en la que reconocemos y valoramos su esfuerzo, por la vida mejor, con el que además ayudan a sus comunidades, a sus Municipios, al Estado de Puebla y a México. En esta Legislatura, que comenzó a trabajar en enero del 2014, hemos podido avanzar en los diversos temas pendientes. Estoy segura de que para concretar más el trabajo a favor de nuestros migrantes, en la Comisión contamos con el respaldo de todos los partidos políticos y las bancadas de esta Legislatura. Hay un compromiso y una labor permanente e intensa de la Comisión, de apoyar a los paisanos, nuestros paisanos. Hoy, en referencia al “Día del Migrante Poblano”, refrendamos este compromiso y yo les quisiera pedir a todos los Diputados, a los Diputados y a las Diputadas, que nos pongamos de pie y desde acá, mandemos un fuerte y solidario aplauso, en su lucha para nuestros migrantes que se encuentran del otro lado de la frontera, ya que sin duda alguna hoy hemos fortalecido más la agenda binacional. Un aplauso para nuestros migrantes poblanos desde este Congreso del Estado y ellos saben que tienen nuestro respaldo. Muchas gracias.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:**

Muchas gracias Diputada. Esta Presidencia toma nota de su aportación. ¿Algún Diputado más desea hacer el uso de la palabra? No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del orden del día, se levanta la Sesión siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos. Se cita a los Diputados integrantes de la Quincuagésimo Novena Legislatura, para el próximo jueves 15 de diciembre del año en curso, a las diez horas. Muchas gracias.